



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 55 b) del programa

Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo

Carta de fecha 30 de agosto de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración que se aprobó a modo de documento final de la Consulta regional sobre migración, remesas y desarrollo en América Latina y el Caribe, que se celebró en Santo Domingo (República Dominicana) los días 27 y 28 de julio de 2006 (véase el anexo).

La Consulta regional congregó a 75 representantes de los siguientes 13 países: Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, el Perú y la República Dominicana. Los participantes acordaron que el Gobierno de la República Dominicana presentara el documento final, en nombre de todos los países representados en la Consulta regional, para su examen en el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo organizado por las Naciones Unidas, que se celebrará en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006.

La Consulta regional fue organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Gobierno de la República Dominicana, la Fundación Global Democracia y Desarrollo y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, en consonancia con los objetivos del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el privado para el desarrollo rural, y tuvo lugar en la sede de la Fundación Global Democracia y Desarrollo en Santo Domingo.

Los participantes en la Consulta representaban a los principales grupos de interesados —los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las organizaciones y fundaciones internacionales. Los ponentes de organizaciones no gubernamentales pertenecían a asociaciones en el extranjero de migrantes originarios de una misma localidad y otras organizaciones de expatriados, así como a organizaciones comunitarias en los países de origen.



El Presidente Leonel Fernández Reyna, pronunció el discurso inaugural. También pronunciaron discursos otros tres altos funcionarios del Gobierno de la República Dominicana: el Secretario de Estado encargado de la Oficina de Información, Análisis y Estrategia; el Secretario de Estado, Asesor Especial del Presidente y Coordinador del Consejo Presidencial dedicado a los dominicanos en el exterior; y el Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en nombre del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República Dominicana y el Administrador auxiliar del PNUD y Director de la Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas formularon declaraciones introductorias y participaron en las deliberaciones.

La Consulta brindó una interesante oportunidad para que una gran variedad de interesados examinara la repercusión que la migración y las remesas están teniendo en la región y formulara recomendaciones generales y recomendaciones para la adopción de medidas por parte del PNUD y otros agentes. La participación de representantes del sector privado causó especial satisfacción. La participación en pie de igualdad de interesados diversos hizo de la Consulta una reunión sin precedentes, enriqueció las deliberaciones, favoreció el establecimiento de contactos y contribuyó a la formulación de los elementos recogidos en la Declaración final.

Los animados debates y las propuestas prácticas de la Consulta regional fueron de gran valor para los participantes y es de esperar que la aplicación de estas últimas resulte provechosa. Se espera, igualmente, que las deliberaciones celebradas en el marco del diálogo de alto nivel rindan buen fruto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, para su examen en el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo.

(Firmado) Erasmo **Lara Peña**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 30 de agosto de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Declaración

Nosotros, los participantes de la Consulta regional sobre migración, remesas y desarrollo en América Latina y el Caribe, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana) los días 27 y 28 de julio de 2006,

En representación de los principales grupos de interesados de 13 países de la región, concretamente Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, el Perú y la República Dominicana, y contándose entre nosotros representantes de los gobiernos, de entidades de la sociedad civil, incluidas asociaciones en el extranjero de migrantes originarios de una misma localidad y otras organizaciones de expatriados, de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, del sector empresarial y de entidades de las Naciones Unidas,

Agradeciendo al Presidente de la República Dominicana, el Excmo. Sr. Leonel Fernández Reyna, que haya honrado la reunión con su presencia y su discurso de apertura,

Reconociendo la labor realizada por el Gobierno de la República Dominicana, la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, en consonancia con los objetivos del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) de las Naciones Unidas y la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el privado para el desarrollo rural, y con el apoyo financiero de fundaciones, empresas privadas y otros donantes,

Teniendo presente la resolución 60/206 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2005, sobre medidas para facilitar y reducir el costo de las remesas de fondos de migrantes,

Reconociendo que las corrientes de remesas son transacciones privadas que benefician en particular a las familias y, por tanto, no deben confundirse con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ni considerarse sustituto de ésta,

Reconociendo que, pese a que las remesas constituyen una corriente de recursos considerable y cada vez más importante y representan una parte apreciable del producto nacional bruto (PNB) de muchos países de América Latina y el Caribe, las medidas para estudiar, facilitar y movilizar las remesas siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades actuales y futuras de los remitentes y los receptores,

Habiendo deliberado en nuestra reunión sobre numerosos aspectos de la migración, las remesas y el desarrollo atinentes a las relaciones entre los gobiernos nacionales y sus expatriados, el apoyo financiero y de otro tipo que reciben desde el exterior las familias y otros beneficiarios en los países de origen, la relación de la migración y las remesas con el desarrollo y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, las características de la migración

Sur-Norte y Sur-Sur, el punto de vista del sector privado con respecto a las transferencias de dinero, la banca y las finanzas, y las experiencias nacionales de colaboración con los expatriados y de desarrollo,

Con la intención de presentar al Secretario General de las Naciones Unidas información y propuestas para su examen en el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo que se celebrará los días 14 y 15 de septiembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas,

1. *Observamos con beneplácito* las medidas adoptadas por los gobiernos a fin de establecer oficinas de alto nivel de asuntos de expatriados y promover la participación de las comunidades de expatriados que lo soliciten en la vida política y el desarrollo económico y social de sus países de origen, y *alentamos* una mayor adhesión a estos principios y su aplicación por parte de los gobiernos de otros países;

2. *Instamos* a que se preste atención prioritaria a ampliar las aplicaciones productivas de las remesas, en el marco de la atención de las necesidades inmediatas de consumo y más allá, y a que, en ese contexto, se facilite el acceso a los servicios bancarios oficiales, las cuentas de ahorro, los préstamos, los seguros, las oportunidades de inversión y otros instrumentos;

3. *Instamos* a los gobiernos de los países emisores de remesas a que faciliten el acceso de las entidades transmisoras de dinero a los servicios bancarios y a que unifiquen a nivel nacional los requisitos que han de cumplir las entidades transmisoras de dinero según la normativa oficial;

4. *Observamos con satisfacción* la plena participación de empresas privadas en las deliberaciones multipartitas de esta reunión e *instamos* a un mayor fomento de la colaboración comercial y de otra índole de la empresa privada con los gobiernos y otros interesados, con miras a promover un desarrollo empresarial nacional provechoso y equitativo que propicie el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y esté en consonancia con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

5. *Reconocemos y alentamos* las posibilidades de ampliar el efecto de las remesas en las actividades de desarrollo de los países receptores mediante la concertación de los aportes y la ejecución coordinada de dichas actividades por las autoridades nacionales y locales, el sector privado, los grupos de expatriados y otras organizaciones de la sociedad civil, y los órganos internacionales;

6. *Instamos* a todos los interesados a que adopten medidas enérgicas para facilitar las transferencias, aumentar la eficacia de los sistemas y reducir los costos, entre otras cosas mediante la aplicación de tecnologías avanzadas de la información y las comunicaciones, y a que mejoren el acceso a los instrumentos financieros existentes y nuevos, a fin de que las remesas reporten más beneficios a los receptores en general, sean medios de protección y autonomía más eficaces y puedan contribuir en mayor medida a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel local y nacional;

7. *Instamos especialmente* a que se preste una mayor atención concertada, aprovechando el interés y la disposición de posibles colaboradores, a vincular las remesas a las instituciones de ahorro y microfinanciación, para que los particulares

y los grupos comunitarios puedan participar más activamente en actividades empresariales;

8. *Reconocemos* la función destacada que desempeña la mujer como receptora de remesas y su creciente importancia como remitente de remesas, *instamos* a que se preste atención prioritaria a eliminar los obstáculos jurídicos y administrativos que dificultan su participación plena y en pie de igualdad, y apoyar la creación de capacidad para que la mujer pueda sacar el máximo partido de esas corrientes de recursos, e *instamos* al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) de las Naciones Unidas a que prosiga y amplíe su valiosa labor relativa a las dimensiones de género de la migración y las corrientes de remesas y su relación con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;

9. *Instamos* a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a que amplíe su colaboración institucional a nivel mundial a fin de ayudar a los países en desarrollo a promover sus mejores prácticas, tecnologías e investigaciones relacionadas con las remesas y la contribución de los expatriados, de manera que aumenten las posibilidades de cooperación Sur-Sur dentro y fuera de la región, en el contexto general de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;

10. *Reconocemos* la contribución de las asociaciones en el extranjero de migrantes de una misma localidad, las asociaciones profesionales y de alumnos y otros grupos comunitarios de expatriados que mantienen vínculos, promueven su cultura nacional y fomentan el desarrollo en sus países de origen, y les *instamos* a proseguir esas actividades, con el apoyo para la creación de las capacidades pertinentes prestado por los donantes y otras entidades que estén en condiciones de colaborar;

11. *Observamos con satisfacción* el intercambio de información sobre situaciones específicas y prácticas innovadoras que se ha iniciado a raíz de esta reunión, y *recomendamos* a los gobiernos y organismos internacionales, incluido el PNUD, que, en colaboración con otros interesados, adopten nuevas medidas para promover la reunión y accesibilidad de datos demográficos pertinentes y otros datos socioeconómicos, en particular con respecto al sector no estructurado, las mejores prácticas y la experiencia adquirida, a fin de favorecer un mayor entendimiento y apoyo, así como mayores sinergias;

12. *Instamos* al PNUD a que aproveche los resultados de esta reunión como base para adoptar nuevas políticas e iniciativas de fomento de la capacidad a todos los niveles, en particular a nivel local, en respuesta a las necesidades y oportunidades que señalen los interesados;

13. *Pedimos* al diálogo de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo que preste una atención especial a las propuestas formuladas en la presente Declaración, que constituyen una singular contribución de las partes que cumplen un papel representativo o participan activamente en asuntos relacionados con la migración, las remesas y el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe.